

**ENTENDIENDO LAS CUENTAS FISCALES DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA.  
INFORME METODOLÓGICO**

OFICINA TECNICA DE PRESUPUESTO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
INFORME N°1

Mayo de 2017

## Contenido

I.	PRESENTACIÓN DE LA OFICINA TECNICA DE PRESUPUESTO.....	3
II.	CONCEPTOS ESENCIALES PARA ANALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS:.....	3
II. 1	¿Qué se entiende por “Sector Público”?.....	3
II. 2	Proceso Presupuestario.....	5
II. 3	Instrumentos de rendición de cuentas .....	5
II. 4	¿Cómo se clasifican los ingresos y los gastos? .....	9
	Clasificadores comunes a ingresos y gastos.....	9
	Clasificadores de ingresos .....	10
	Clasificadores de gastos .....	10
II. 5	Criterios de registración de ingresos y gastos.....	12
III.	INSTITUCIONES PRESUPUESTARIAS. TRANSPARENCIA Y LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL....	13
IV.	SINTESIS ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE COMPRENDER Y CUANTIFICAR ESTOS CONCEPTOS? ....	15

## I. PRESENTACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE PRESUPUESTO

El **objetivo central** de la **Oficina Técnica de Presupuesto (OTP)** es el de brindar asesoramiento a todos los Legisladores en cuanto a la interpretación y el seguimiento de las cuentas públicas de la Provincia de Córdoba. Entre las principales funciones de la oficina se encuentran las de:

- Analizar las cifras de la Administración Pública de la Provincia de Córdoba, provistas por el Poder Ejecutivo y publicadas en sitios web oficiales de gobierno.
- Elaborar y presentar informes de manera clara y sintética.
- Aportar información y asesorar a los Legisladores en el análisis e interpretación de las cuentas públicas.

En este primer informe se considera importante realizar, a modo introductorio, una explicación clara y sencilla de los principales conceptos que se van a ir analizando a lo largo de los futuros análisis de esta oficina.

Vale decir que el presente constituye un informe metodológico en el cual se realiza una breve descripción de aspectos tales como el alcance del concepto Sector Público, porqué es importante analizar sus cuentas, qué es la ejecución presupuestaria, cómo se analizan los ingresos y los gastos del Estado, entre otras cuestiones. Esta descripción será válida para futuros informes de análisis del presupuesto, ejecución presupuestaria, deuda pública, entre otros.

## II. CONCEPTOS ESENCIALES PARA ANALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS:

### II. 1 ¿Qué se entiende por “Sector Público”?

*Por **Sector Público** se entiende al conjunto de organismos y unidades económicas que dependen directamente del Estado, ya sea porque se trata de organismos integrantes del mismo (por ejemplo, Ministerios) o de haciendas productivas de bienes y servicios de propiedad, conducción y o control del Estado.*<sup>1</sup>

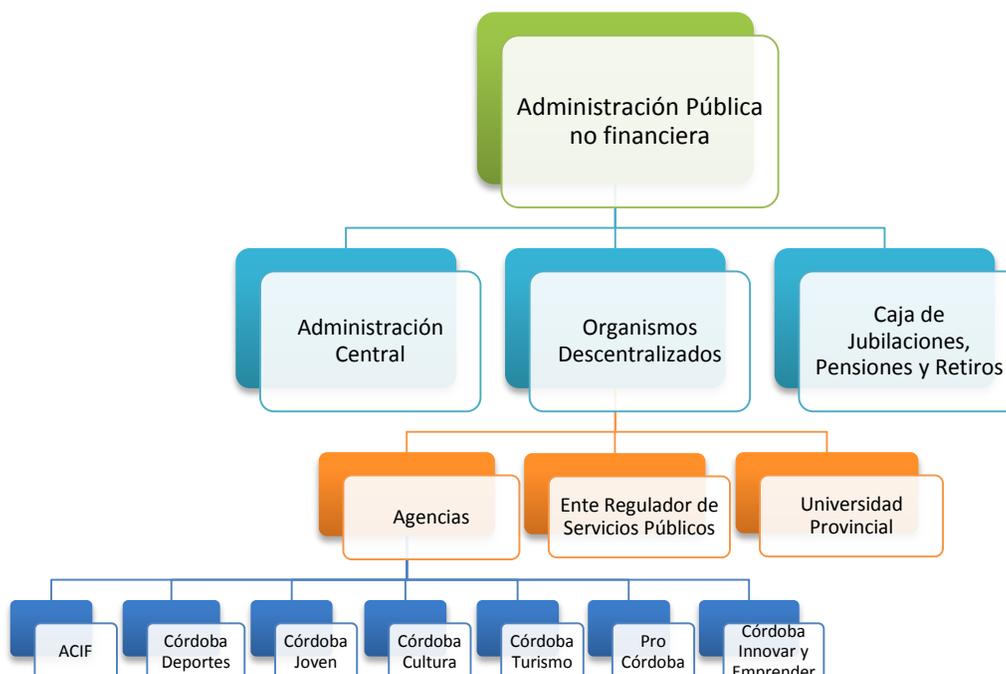
Al momento de analizar las cifras del Sector Público, es importante determinar el **alcance** de las mismas, vale decir qué organismos y unidades se están teniendo en cuenta en el análisis.

Más específicamente, en el caso de las cifras de la Provincia de Córdoba, cuando se habla de Sector Público, se está haciendo referencia a lo que se denomina como **Administración Pública no Financiera**, que está compuesta por la *Administración Central* (que incluye todos los Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial), más los *organismos descentralizados* (comprende las Agencias-Córdoba Inversión y Financiamiento; Córdoba Deportes; Córdoba Joven; Córdoba Cultura; Córdoba Turismo; Pro Córdoba; Córdoba Innovar y Emprender-; el Ente Regulador de Servicios Públicos; y la Universidad Provincial) y la *Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba*. El siguiente

<sup>1</sup> Nuñez Miñana, H. Finanzas Públicas. 2º Edición. 1998.

esquema expone sintéticamente los organismos que integran la Administración de la Provincia que se van a analizar en los futuros informes. Vale decir que no se incluye en el estudio la parte de la Administración Pública Financiera (fundamentalmente, el Banco de Córdoba), ni tampoco la actividad empresarial del Estado (EPEC)<sup>2</sup>.

**Esquema 1: Estructura del Sector Público no financiero de la Provincia de Córdoba**



Cada uno de estos organismos se distingue de acuerdo a las facultades financieras asignadas a los responsables de cada uno de ellos. Por caso, los **Organismos Descentralizados** tienen cierto grado de manejo propio de las erogaciones y los recursos, mientras que en la **Administración Central** la autoridad en materia financiera está más centralizada en los niveles máximos.

Con relación a los datos disponibles para la Provincia de Córdoba, es relevante destacar que a partir de la Cuenta de Inversión del año 2016 se ha comenzado a publicar la información consolidada para toda la Administración Pública no financiera, incluyendo los organismos descentralizados y la Caja de Jubilaciones, siendo que con anterioridad, se presentaba solo la Cuenta de Inversión para la Administración Central, y luego planillas trimestrales que incluían el resto de los organismos.

<sup>2</sup> Si bien la Ley Nº 9086 de Administración Financiera define dentro del Sector Público Provincial no financiero a las Empresas Públicas, según lo establece la reglamentación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, estas entidades provinciales no consolidan sus balances con la ejecución presupuestaria de la administración pública provincial no financiera, con motivo de poseer carácter empresarial.

## II. 2 Proceso Presupuestario

Las decisiones del Sector Público implican la realización de **gastos** y la consecuente necesidad de obtener **ingresos** para financiarlos. Estas decisiones tienen su reflejo institucional en el **proceso presupuestario**, mediante el cual la sociedad, a través de sus representantes, decide los usos alternativos de los recursos públicos e intenta asignarlos de la manera más eficiente posible.

El **proceso presupuestario** involucra cuatro etapas:

- Elaboración del presupuesto.
- Discusión y aprobación.
- Ejecución presupuestaria.
- Liquidación y control.

Un buen proceso presupuestario debiera contribuir a la sostenibilidad fiscal y a la representatividad del gasto, de allí se deriva la gran importancia que reviste este concepto en las finanzas públicas en todo nivel de gobierno –nacional, provincial y municipal-.

En futuros informes se profundizará el estudio en detalle del Presupuesto como instrumento, analizando los tipos de presupuesto, componentes, importancia del mismo, entre otras cuestiones. A continuación se hará foco en los elementos centrales de análisis de las finanzas públicas.

## II. 3 Instrumentos de rendición de cuentas

La **Cuenta de Inversión** es el instrumento central de rendición anual de las cuentas de un gobierno. En la misma se presentan los resultados de la gestión durante un período dado, la ejecución del presupuesto y el balance general. Sería el documento análogo al Balance Anual de una empresa en el sector Privado, mediante la cual se pone a disposición de los accionistas la gestión y los resultados obtenidos en la empresa. Constituye un compendio extenso con todas las planillas de ingresos y gastos según las diferentes clasificaciones de las mismas, que se detallan en el siguiente apartado.

La cuenta anual de Inversión de la Provincia de Córdoba presenta además una Memoria al comienzo, en donde se explica el contexto macroeconómico del país durante el 2016, comparando el cierre de las variables observadas durante el año (crecimiento del PIB, inflación, tipo de cambio, entre otras) con las variables macro previstas en el presupuesto original<sup>3</sup>. Luego se explica de manera general las diferencias acontecidas entre los ingresos presupuestados y los efectivamente percibidos, y entre los gastos presupuestados y los ejecutados, presentándose también una síntesis de las principales variables fiscales de la Provincia durante el 2016 y su evolución reciente.

---

<sup>3</sup> Los presupuestos provinciales siguen las pautas macroeconómicas planteadas en el presupuesto nacional.

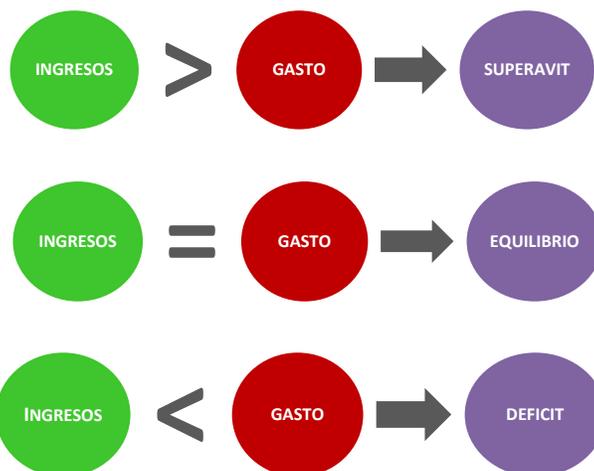
Ahora bien, la cuenta de inversión es un documento que contiene la rendición de cuentas anual y, por ende, se publica una vez finalizado el año fiscal. A lo largo del año se van presentando periódicamente (por lo general de manera trimestral), **informes de Ejecución Presupuestaria**, que contienen la rendición de ingresos y gastos, según distintas clasificaciones, transcurrida hasta un momento dado del tiempo.

Un instrumento sintético para analizar las cuentas del Estado (y que está presente tanto en la Cuenta de Inversión como en los informes de Ejecución Presupuestaria) es el **Esquema de Ahorro- Inversión- Financiamiento**. Este esquema consiste en una especie de “Radiografía” de las operaciones del Estado y permite conocer la situación económica y financiera del mismo. La ecuación básica que integra este esquema es la siguiente:

**Esquema 2: Ecuación Fundamental de las Finanzas Públicas**



*Si los **ingresos son mayores que los gastos**, entonces el **resultado será superavitario**, si son iguales será **equilibrado** y si son inferiores resultará **deficitario**:*



**DÉFICIT FISCAL:** “Cuando el Estado gasta más de lo que recibe en impuestos y otros ingresos en un año cualquiera, tiene un déficit presupuestario que suele denominarse déficit fiscal”.<sup>4</sup>

Es de **crucial relevancia** para una adecuada comprensión de las finanzas públicas de todo nivel de gobierno avanzar más en el detalle del esquema ahorro- inversión- financiamiento y tener en claro las cuentas que lo integran y cómo se interrelacionan entre sí. Las estadísticas del ámbito

<sup>4</sup> Stiglitz (3ª Ed.)

nacional y provincial normalmente siguen la estructura presentada por este esquema, sin embargo, al momento de analizar las finanzas municipales, se advierte cierto desconocimiento del funcionamiento de este esquema, lo que muchas veces conduce a resultados que se interpretan de manera errónea.

En el cuadro que sigue a continuación se expone la **estructura básica del Esquema Ahorro-Inversión – Financiamiento**.

- En primer lugar existe una distinción entre los *movimientos “sobre la línea”* y los *“bajo la línea”*. Los movimientos sobre la línea hacen referencia a la política fiscal en cuanto a ingresos y gastos del Estado. Son operaciones internas, es decir que se trata de decisiones endógenas al propio Estado. Por el contrario, los movimientos bajo la línea se refieren a las operaciones financieras externas al Estado, tiene más que ver con la política de financiamiento del Sector Público.
- Dentro de los *movimientos sobre la línea* se encuentran la *cuenta corriente* y la *cuenta capital*, compuestas ambas por sus respectivos ingresos y gastos. En ambos casos, cuando los ingresos superan a los gastos existe ahorro, mientras que a la inversa se plantea la situación de desahorro, un desequilibrio gravoso que no puede extenderse en el tiempo.
- En este punto es importante destacar los conceptos de *gasto primario* y *resultado primario*. El gasto primario surge de excluir del gasto total el pago de los intereses de la deuda. Haciendo la diferencia entre los ingresos totales (corrientes y de capital) y el gasto primario, surge el resultado primario, concepto que reviste fundamental importancia puesto que cuando es superavitario evidencia la capacidad de repago del Estado para hacer frente a sus gastos quedando un remanente para el pago de los intereses de la deuda. La situación inversa, **déficit primario, es por demás preocupante puesto que evidencia que el Estado no puede hacer frente con sus recursos al pago de sus gastos, aún excluyendo los intereses de la deuda.**
- Por su parte, los movimientos bajo la línea evidencian la performance del Estado en materia de **endeudamiento** y en otros aspectos como activos y pasivos financieros.
- El resultado por encima y por debajo de la línea están relacionados. Si el primero es superavitario, significa que le sobran recursos al gobierno, y en el debajo de la línea se deberá indicarse entonces donde se van ‘aplicar’ esos recursos. Por el contrario, si el primero es deficitario, por debajo de la línea deberán indicarse las ‘fuentes’ de financiamiento de ese déficit. En suma ambos resultados deben dar cero.

Es sumamente relevante que estos instrumentos relacionados con la **Ejecución Presupuestaria** estén disponibles para toda la ciudadanía de manera periódica, actualizada y detallada, a los fines de lograr un mayor control de la gestión del Estado. El estudio de las ejecuciones presupuestarias de los gobiernos constituye una responsabilidad ineludible de las instituciones, ya sean públicas o privadas, a los fines de poder identificar cuánto dinero aporta la sociedad al Estado y cómo y en qué se gastan esos recursos.

**Esquema 2: Estructura básica del Esquema Ahorro - Inversión – Financiamiento**

<u>Movimientos sobre la línea</u>
<b>A- Cuenta Corriente</b>
I - Ingresos Corrientes
II - Egresos Corrientes
III - Resultado de Cuenta Corriente = I – II
<b>B- Cuenta de Capital</b>
IV - Ingresos de Capital
V - Egresos de Capital
VI - Resultado de Cuenta de Capital = IV – V
VII - Resultado Financiero = Rdo.Cta.Corriente + Rdo.Cta.Capital ( III + VI )
VIII - Resultado Primario = Resultado Financiero + Intereses de Deuda
<u>Movimientos bajo la línea</u>
IX - Fuentes Financieras
X - Aplicaciones Financieras
XI - Necesidades de financiamiento = IX - X

En los próximos informes se analizará en la práctica cómo es en la Provincia de Córdoba la publicación de esta información, tanto en las Ejecuciones presupuestarias como en las Cuentas de Inversión.

## II. 4 ¿Cómo se clasifican los ingresos y los gastos?

Existen varias formas de reagrupar los ingresos y los gastos de acuerdo a distintos criterios homogéneos entre sí. Con las distintas clasificaciones se intenta responder una serie de interrogantes interesantes para el análisis fiscal. Se permite conocer e interpretar la incidencia de los gastos y recursos sobre diversos aspectos vinculados al Sector Público.

Existen clasificadores que son válidos tanto para ingresos como gastos, otros que sólo se aplican a los recursos y otros que son sólo para los gastos, tal como se describe a continuación.

**Cuadro 1: Clasificadores para ingresos y gastos**

Clasificadores válidos para ingresos y gastos	Clasificadores válidos para los recursos	Clasificadores válidos para el gasto
- Institucional - Por tipo de moneda	- Por rubros - Por carácter económico	- Por objeto - Por carácter económico - Por finalidad y función - Por categorías programáticas - Por fuentes de financiamiento - Por ubicación geográfica

Tanto en los presupuestos como en las Cuentas de Inversión de la Provincia, es posible encontrar que los datos referidos a ingresos y gastos se exponen según varias de estas clasificaciones. A continuación se explica brevemente qué significan y por qué es importante presentar los datos según cada una de ellas.

### **Clasificadores comunes a ingresos y gastos**

- **Institucional:** ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del Sector Público y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y, consecuentemente, las que llevan adelante la ejecución de los mismos. En el caso de los ingresos y particularmente para los gobiernos subnacionales tiene en cuenta los recursos propios de la jurisdicción, y los recibidos de niveles superiores de gobierno (caso de las transferencias). Por su parte, en la clasificación institucional del gasto, se analiza qué parte del Sector Público (básicamente, los tres poderes y los Ministerios) lleva adelante el gasto).
- **Por tipo de moneda:** se agrupan los ingresos y gastos públicos nacionales tomando en cuenta el tipo de moneda -nacional o extranjera- empleada en la formulación del presupuesto, con la finalidad básica de permitir al Ejecutivo Nacional brindar información para las cuentas de la Balanza de Pagos, así como obtener el Presupuesto de Divisas del Sector Público Nacional.

### **Clasificadores de ingresos**

- **Por rubros:** ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que les dan origen. Así, en la clasificación de los recursos por rubros, se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.
- **Por carácter económico:** implica la agrupación de los ingresos en relación al impacto que tengan sobre los agregados fundamentales de la economía (producto = consumo + inversión). Desde este punto de vista, los recursos se clasifican en corrientes, de capital y en fuentes financieras. Los ingresos corrientes son aquellos que no modifican el patrimonio del Estado, e incluyen ingresos tributarios, no tributarios, entradas de dinero por venta de bienes o las rentas que provienen de la propiedad. Los recursos de capital sí modifican el patrimonio del Estado y pueden originarse en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes destinadas a financiar gastos de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos. Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

### **Clasificadores de gastos**

- **Por objeto:** tiene en cuenta el tipo de bien (cosas y servicios) en el que el gobierno gasta. Tiene por objetivo responder a la pregunta *¿en qué se gasta?* Dentro de un nivel general de apertura, se encuentran: personal; bienes de consumo; servicios no personales; bienes de uso; transferencias; activos financieros; intereses de deuda; entre otros gastos.
- **Por su carácter económico:** permite identificar el impacto económico de las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.
- **Por finalidad y función:** La clasificación funcional presenta el gasto público según los propósitos perseguidos por el sector público. Entre algunas de las aperturas, pueden encontrarse: administración general; servicios de defensa; servicios sociales; servicios económicos; deuda pública.
- **Por categorías programáticas:** Esta clasificación se relaciona con los objetivos concretos que procura el Estado. El cálculo primario se realiza a nivel de las categorías programáticas de mínimo nivel (actividad y obra) y los recursos financieros se agregan en las categorías programáticas de mayor nivel (proyecto, subprograma y programa).
- **Por fuente de financiamiento:** consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento. Este tipo de clasificación permite a los organismos centrales de asignación de recursos identificar la fuente de origen de los

ingresos, así como la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas. La apertura puede ser: *fuentes internas; fuentes externas.*

- **Por ubicación geográfica:** establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política del país.

Por otro lado, pueden darse **clasificaciones combinadas**, entre dos o más de las anteriormente mencionadas, que proporcionan información útil para realizar análisis cruzados. Las siguientes son algunas de las clasificaciones combinadas más útiles.

- **Institucional - Por objeto:** muestra los créditos presupuestarios en el uso de distintos insumos necesarios para la función de producción que cada institución emplea.
- **Económica - Institucional:** muestra, en una visión global, el impacto que produce la acción de los diferentes organismos públicos sobre gastos corrientes, de capital y financiamiento.
- **Económica - por objeto:** determina cómo los distintos tipos de gastos materiales, humanos, de equipamiento, etc. fueron insumidos con destino económico en gastos corrientes, de inversión o financieros.
- **Económica- por finalidad:** Determina el destino para cada finalidad, y su respectiva función, de los gastos corrientes, de capital y financieros.
- **Geográficos combinados:** Determinan el alcance de las acciones que realiza el sector público en el ámbito territorial, detectando el mayor grado de centralización o descentralización. Por ejemplo, *el Institucional geográfico*, vincula el gasto de las diferentes instituciones con ciertas áreas geográficas.

Concretamente, en la Cuenta de Inversión de la Provincia de Córdoba, se publican las planillas de rendición de ingresos y gastos por combinaciones de la mayoría de estas clasificaciones.

- En primer lugar, en el Esquema Ahorro- Inversión- Financiamiento, se encuentran las clasificaciones económicas (que diferencian los ingresos y gastos corrientes y de capital) y por objeto (gasto en personal, gasto en bienes y servicios, transferencias, inversión, etc.). También los ingresos se encuentran desagregados según el origen de los mismos (propios y de origen nacional).
- Por otro lado, a lo largo del Informe de la Cuenta de Inversión se van publicando planillas detalladas con otro tipo de clasificaciones.
- El presupuesto de la Provincia también es presentado con suma desagregación bajo todas estas clasificaciones.

La **Ley de Administración Financiera Nº 9086** de la provincia define en un extenso listado todos los clasificadores de ingresos y gastos (o Plan de Cuentas) a utilizar por la provincia. En el siguiente link se encuentra toda la normativa vigente en esta materia para Córdoba:

<http://www.cba.gov.ar/legislacion-vigente-2/>

## II. 5 Criterios de registraci3n de ingresos y gastos

A lo largo de todo el proceso presupuestario, los recursos y los gastos se van asignando y contabilizando en diferentes etapas o momentos contables.

Los **momentos contables** son entonces las etapas secuenciales relacionadas con la previsi3n y la ejecuci3n de los gastos e ingresos. Los principales criterios de registraci3n se exponen en el siguiente esquema.

Esquema 3: Criterios de registraci3n de ingresos y gastos



- **Compromiso:** relaci3n jur3dica que dar3 lugar a una eventual salida de fondos. De car3cter preventivo (est3 sujeta a la efectiva contraprestaci3n).
- **Devengamiento:** cuando por una relaci3n jur3dica se establece un derecho o una obligaci3n de la Administraci3n.
- **Percepci3n/ Pago:** Cuando los fondos efectivamente ingresan o salen de la oficina de la Administraci3n.

Diferencias entre los diferentes momentos de registraci3n del gasto dan origen a otro concepto trascendental, que es el de la **Deuda Flotante**. La Deuda flotante es una deuda de muy corto plazo y que se calcula como la diferencia entre el gasto efectivamente pagado y el gasto comprometido/ devengado, seg3n el caso.

### III. INSTITUCIONES PRESUPUESTARIAS. TRANSPARENCIA Y LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

La clave para lograr el desarrollo sostenido en una sociedad está dada por la fortaleza de sus **INSTITUCIONES**, y por la efectividad de las mismas para promover un contexto económico, político y social que aliente las inversiones, el empleo, la innovación y el comercio.

Concretamente, ¿qué son las **instituciones**? Douglass North<sup>5</sup>, define a las instituciones como las **reglas de juego bajo las cuales se desenvuelve una sociedad**. Las instituciones pueden ser *formales* (por ej. leyes, normas, acuerdos, códigos, etc.) o *informales* (moral, cultura, valores).

Las instituciones son la clave para entender la interrelación entre la economía, la política y la sociedad, y las consecuencias de esa interrelación con el crecimiento económico. Las instituciones proporcionan la estructura básica por medio de la cual la sociedad ha creado orden, ya que constituyen una creación humana, por lo que evolucionan y son alteradas por el hombre.

Una vez definido el concepto de instituciones a nivel general, interesa centrar el análisis en lo que se conoce como **instituciones o reglas fiscales**. Asesina (1996) define las instituciones presupuestarias como “...*todas las reglas y regulaciones de acuerdo a las cuales los presupuestos son elaborados, a probados e implementados*”. Las reglas presupuestarias son importantes puesto que colaboran en llevar adelante una política fiscal sostenible (si bien tienen las desventajas de carecer de flexibilidad y de que suelen fomentar comportamientos y prácticas encaminados a eludirlas).

Entre las reglas formales suelen definirse tres categorías principales:

- **Reglas numéricas:** son aquellas reglas que implican restricciones cuantitativas a las cuentas públicas, ya sea mediante limitaciones al nivel de endeudamiento en el que puede incurrir la administración pública, mediante restricciones a los niveles de déficit permitidos, o mediante alguna otra restricción cuantitativa. El ejemplo más común de este tipo de reglas son las leyes de presupuesto equilibrado.
- **Reglas de procedimiento:** determinan mecanismos mediante los cuales se deberá elaborar, presentar, discutir, sancionar y ejecutar el presupuesto. Algunos ejemplos de este tipo de reglas son las limitaciones a las potestades del Poder Legislativo para modificar las partidas presupuestarias, las atribuciones del organismo encargado de la elaboración del presupuesto o los mecanismos de control de la ejecución del mismo. El análisis, desarrollo e implementación de este tipo de reglas no sólo involucra cuestiones de materia fiscal, sino que genera una relación dinámica con los mecanismos políticos mediante los cuales se toman las decisiones.

---

<sup>5</sup> Economista estadounidense ganador del Premio Nobel de Economía en 1993, por haber renovado la investigación de la historia económica, aplicando teorías y métodos para explicar los cambios tanto económicos como institucionales.

- **Reglas de transparencia:** se encuentran asociadas a las instituciones de control que deben garantizar que la información fiscal refleje de la mejor manera posible la composición y situación patrimonial real de la administración pública, así como los resultados obtenidos en cada período.

En la práctica, si bien las reglas numéricas o de procedimientos que rigen el presupuesto pueden contribuir a mejorar el desempeño fiscal del Estado, como plantea Alesina (1996), la transparencia es igualmente importante ya que la “contabilidad creativa” puede burlar incluso las normas de procedimiento más estrictas. Desde esta perspectiva, el logro de niveles aceptables de transparencia en el proceso presupuestario de la administración pública resulta de alguna manera determinante del éxito de las medidas dirigidas a regular dicho proceso, como base para un aumento de la eficacia y eficiencia del gasto público.

La **Transparencia Fiscal** es un concepto bastante amplio que, en términos generales, hace referencia a la **difusión completa, veraz y detallada de información relacionada con los actos de gobierno, que permita lograr un eficaz control del Estado.**

Varios estudios a nivel internacional han demostrado de manera empírica la importancia que reviste la transparencia fiscal en la economía. En efecto, se ha comprobado que mayores niveles de transparencia fiscal pueden impactar en mayores decisiones de inversión, menores niveles de riesgo soberano de un país, menores índices de corrupción y, a largo plazo, en mayores niveles de producto per cápita.

Una mayor apertura y transparencia del gobierno tendería a propiciar un mejor control de sus actos por parte de la ciudadanía y, por ende, a largo plazo podrían observarse efectos beneficiosos en la eficiencia del Estado y de la economía en general.

Una mayor transparencia tiene como resultado mejores prácticas políticas. También conduce a una mayor confianza en el entorno político por parte de la ciudadanía, reduciendo las oportunidades de corrupción y promoviendo la credibilidad del gobierno.

Por esta razón, las reglas de transparencia fiscal constituyen una de las principales herramientas para la mejora de la institucionalidad en el accionar del sector público.

La Argentina se ha concentrado principalmente en el establecimiento de reglas fiscales orientadas a restringir los niveles de déficit, tanto de nación como de las provincias, fundamentalmente en el marco de la **Ley de Responsabilidad Fiscal** -Nº 25.917 (2004) y, a su vez, mediante acuerdos para cumplir con restricciones numéricas y modificaciones de los procesos presupuestarios. La mencionada ley tenía como finalidad establecer reglas de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, si bien varios artículos de la ley fueron suspendidos en los últimos años. Actualmente, se está avanzando a nivel nacional en una reforma y reglamentación de una nueva Ley de Responsabilidad Fiscal, con especial énfasis en la situación fiscal de las provincias.

#### **IV. SINTESIS ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE COMPRENDER Y CUANTIFICAR ESTOS CONCEPTOS?**

Toda acción del sector público provincial para poder cumplir con los objetivos sociales que les han sido asignados, implica la realización de GASTOS y la consecuente necesidad de INGRESOS para poder financiarlos. Tener un conocimiento acabado y esquemático de estos conceptos es fundamental para poder tomar las decisiones con la mayor eficiencia y eficacia posible.

No hay que olvidar el **principio económico central**: los recursos son ESCASOS y es necesario administrarlos de la mejor manera posible para el logro de los objetivos planteados, minimizando las distorsiones sobre la actividad económica. Es central comprender que el Sector Público, al igual que el resto de los agentes en una sociedad (Familias y Empresas), se enfrenta a una RESTRICCIÓN PRESUPUESTARIA, dada por la escasez de recursos y debe, en consecuencia, manejar los recursos escasos de la manera más eficiente posible.